

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4579 *Real Decreto 332/2015, de 24 de abril, por el que se indulta a doña Fernanda Martín Casado.*

Visto el expediente de indulto de doña Fernanda Martín Casado, condenada por el Juzgado de Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera, en sentencia de 3 de noviembre de 2008, como autora de un delito de resistencia a los agentes de la autoridad, a la pena de cuatro meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena; y una falta de lesiones, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de cuatro euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 2015,

Vengo en conmutar a doña Fernanda Martín Casado la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de abril de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO